



**Reporte Anual  
Agosto 2020**



PÁGINA SIN TEXTO



### **Fundamento**

- Fundación EXAICT, AC surge de la inquietud de ex-alumnos del Instituto Cultural Tampico por fomentar el desarrollo educativo y formación de valores en miembros de la sociedad tampiqueña y mexicana.
- La aportación de recursos está abierta a toda la sociedad.
- Los gastos administrativos son absorbidos por miembros de Asamblea.
- Todos los colaboradores son Ad-Honorem.
- No hay empleados, ni retribución económica personal.

### **Definición**

Fundación EXAICT, AC nace con la intención de proporcionar guía y apoyo económico a estudiantes de elevado perfil educativo con necesidades económicas para llevar a cabo estudios de bachiller y de grado universitario en instituciones de alto rendimiento. Fundada por profesionistas, empresarios y colaboradores egresados del Instituto Cultural Tampico, se abre a la participación de personas altruistas que compartan ese mismo propósito.

### **Visión**

Acompañar en la formación de personas virtuosas y disciplinadas mediante el otorgamiento de becas y tutoría a alumnos destacados con recursos económicos limitados, utilizando una plataforma robusta y de acuerdo a lo requerido por ley, con absoluta transparencia y sin fines políticos, religiosos o de promoción. Logrando, a futuro, que sean ellos mismos quienes continúen con esta labor.

### **Misión**

Proveer apoyo económico, y guía a jóvenes egresados de secundaria y bachillerato, con aptitud y dedicación académica comprobada, con necesidades económicas para cumplir sus estudios en instituciones de alto rendimiento.

### **Metas**

- Promover la igualdad de oportunidades de educación.
- Contribuir al desarrollo académico de jóvenes con necesidades económicas.
- Promover e incentivar el espíritu filantrópico en la sociedad en búsqueda de una mejor educación.

### **Valores**

- Desarrollo social  
Como integrantes de una comunidad debemos comprometernos con el desarrollo de la misma.
- Igualdad de oportunidades académicas  
La educación es un nivelador social y otorgar acceso a la educación a jóvenes necesitados ayuda a promover el desarrollo de la comunidad.
- Congruencia  
Vivir y cumplir con virtudes, valores y disciplina.
- Transparencia  
Fundación EXAICT, AC funciona de acuerdo a los requerimientos legales y fiscales más estrictos para garantizar que las donaciones se destinen al fin para el cual son recolectados.
- Justicia social



- Todos merecemos las mismas oportunidades.
- Respeto a la diversidad  
En la coexistencia de opinión, cultura, religión y condición social la comunidad crece y se fortalece.



### Deducibilidad

"... El monto total de los donativos ... será deducible hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción. ..."

(Personas morales: Ley ISR Art. 27)  
 (Personas físicas: Ley ISR Art. 151, fracción III)

***Una persona física, o moral, puede hacer deducible hasta una cantidad que no exceda el 7% de la utilidad fiscal.***

### Montos Recaudados

Los montos recaudados son mediante donaciones particulares, tanto de personas físicas como morales, otorgando Recibo Deducible de Impuestos a quien así lo requiera.

***Los gastos administrativos son absorbidos por miembros de la Asamblea***

### Monto Asignado

Se otorgan Becas Académicas dependiendo del aprovechamiento académico, de la necesidad y evaluación del estudio socioeconómico. El recurso económico se entrega directamente a la institución educativa mediante transferencia electrónica.

Periodo	Institución Educativa	Escolaridad	Ciudad	Colegiatura (mensual)	Monto Asignado / Ejercido
2020-2021	ICEST / Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Cd. Madero, Tam.	\$1,900.00	\$15,960.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Bachillerato	Altamira, Tam.	\$7,600.00	\$12,160.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$13,181.82	\$23,040.01
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$18,147.03	\$53,776.55
	TEC / Tecnológico de Monterrey	Bachillerato	Altamira, Tam.	\$13,706.00	\$46,415.00
	Preparatoria Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$1,380.00	\$12,420.00
	Teoloyucan	Bachillerato	Teoloyucan, Edo. Mex.	\$1,276.00	\$6,380.00
	UAD / Universidad de Artes Digitales	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$8,794.19	\$75,720.00
2019-2020	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,840.00	\$39,200.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$12,556.25	\$20,898.00
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$22,897.00	\$64,189.40
	UVM / Universidad Valle del Bravo	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$4,205.00	\$14,720.00
2018-2019	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,540.00	\$37,700.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$5,765.62	\$21,678.72
	ITAM / Instituto Tecnológico Autónomo de México	Universidad	Ciudad de México	\$20,828.00	\$20,701.00



	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$16,412.40	\$55,390.50
	UNE / Universidad del Noreste	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$3,780.00	\$3,780.00
2017-2018	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,250.00	\$43,500.00
	IEST / Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas	Universidad	Altamira, Tam.	\$5,520.00	\$25,000.00
	ITESO / Instituto de Estudios Superiores de Oriente	Universidad	Guadalajara, Jal.	\$18,929.00	\$50,983.50
	UNE / Universidad del Noreste	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$3,630.00	\$9,075.00
2016-2017	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$7,070.00	\$120,190.00
	IPT / Instituto Panamericano de Tampico	Secundaria	Tampico, Tam.	\$2,750.00	\$30,250.00
2015-2016	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,800.00	\$224,400.00
2014-2015	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,450.00	\$135,450.00
2013-2014	ICT / Instituto Cultural Tampico	Bachillerato	Tampico, Tam.	\$6,100.00	\$67,100.00
<b>Total Asignado</b>					<b>\$1,230,077.68</b>
<b>Total Ejercido</b>					<b>\$984,206.12</b>



## Asignación de Becas

### Requisitos

Para que el estudiante pueda aspirar a obtener una beca, debe ser alumno regular inscrito y tener un promedio de 80 ó mayor en evaluaciones ordinarias. Es decir, sin haber presentado exámenes extraordinarios.

**No se otorgan becas al 100 %**

**No se otorgan becas a familiares de miembros de Asamblea o donatarios**

### Becarios

Las becas que se otorgan son mediante concurso abierto al público en general. Su asignación se basa en la capacidad académica y la necesidad económica del candidato

Se considerarán los siguientes criterios para la asignación de Becas de Colegiatura:

- Promedio mínimo de 85
- No presentar exámenes extraordinarios
- Obtener certificación en idioma inglés (Cambridge, TOEFL, TOEIC) durante o al finalizar bachillerato
- La necesidad económica (para lo cual se realizará un estudio socioeconómico a ser cubierto por los tutores del candidato)

Para conservar la Beca de Colegiatura, el alumno deberá

- Reportar, y enviar, sus calificaciones oficiales en cuanto las reciba
- Conservar un promedio mínimo de aprovechamiento de 80
- Cumplir con el horario de clases que la Institución Educativa asigne
- Cumplir con las actividades inherentes al ciclo escolar
- No participar en campañas o actividades políticas de ninguna índole
- Observar una conducta digna de acuerdo a las virtudes y disciplina, así como a los principios y valores que imparta la Institución Educativa
- Que persista la necesidad económica

### Becas Especiales

A partir de 2018 se asignan Becas Especiales en honor a personas o instituciones con integridad y destacada actividad en el servicio a los demás.

Nombre de Beca	Universo meta	Instauración
Bertha Ramos Ostos	Bachillerato Instituto Cultural Tampico	2018
Fundación Fleishman	Bachillerato y/o Universidad hijos colaboradores de GT Global	2020



### Becas Asignadas

Periodo	Alumno(a)	Institución	Grado	Escolaridad	Promedio	Beca
2020-2021	Alonso Estrella, Valeria	ITESO	7o-8o Semestre	Ingeniería Industrial	---	30%
	Basurto Hervert, Luisa Fernanda	TEC	5o-6o Semestre	Preparatoria	---	50%
	Fernández Morales, Mariana	UEST	1er-2o Semestre	Preparatoria	---	20%
	Flores Ramírez, Beyra Stefanía	Prepa Tampico	5o-6o Semestre	Preparatoria	---	90%
	Leyva Castillo, Alejandra	ICEST Madero	1er-2o Semestre	Preparatoria	---	70%
	Montes Castro, Edgar Alexis	Teoloyucan	3er-4o Semestre	Preparatoria	---	50%
	Ponce Reyes, María Fernanda	UEST	7o-8o Semestre	Ingeniería Química	---	22%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UAD	1er-2o Cuatrimestre	Ingeniería Videojuegos	---	86%
2019-2020	Alonso Estrella, Valeria	ITESO	5o-6o Semestre	Ingeniería Industrial	92	30%
	Ponce Reyes, María Fernanda	UEST	5o-6o Semestre	Ingeniería Química	92	22%
	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	95	50%
	Treviño Ánimas, Carmen Julia	UVM	1er-2o Semestre	Preparatoria	71	35%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	5o-6o Semestre	Preparatoria	91	25%
2018-2019	Alonso Estrella, Valeria	ITESO	3er-4o Semestre	Ingeniería Industrial	88	30%
	Lam Zapién, Luis Adrián	ITAM	1er-2o Semestre	Actuaría y Dirección Financiera	65	25%
	Ponce Reyes, María Fernanda	UEST	3er-4o Semestre	Ingeniería Química	87	22%
	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	97	50%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	3er-4o Semestre	Preparatoria	93	25%
2017-2018	Alonso Estrella, Valeria	ITESO	1er-2o Semestre	Ingeniería Industrial	90	30%
	Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	81	60%
	Ponce Reyes, María Fernanda	UEST	1er-2o Semestre	Ingeniería Química	90	22%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	UNE	1er-2o Semestre	Preparatoria	88	25%
2016-2017	Alonso Estrella, Valeria	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	92	60%
	Flores Macías, María Fernanda	IPT	5o-6o Semestre	Secundaria	93	50%
	Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	91	50%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	88	50%
	Wilburn Sánchez, Ricardo Antonio	IPT	5o-6o Semestre	Secundaria	99	60%
2015-2016	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	91	50%
	Alonso Estrella, Valeria	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Delgado Kokke, Jaime Sebastián	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	85	60%





	Lam Zapién, Luis Adrián	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	90	60%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	92	50%
	Requena Grave, Eduardo Alberto	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	89	60%
2014-2015	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Alonso Estrella, Valeria	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	94	50%
	Arnábar Juárez, Abel Rubén	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	80	60%
	Ponce Reyes, María Fernanda	ICT	1er-2o Semestre	Preparatoria	92	50%
2013-2014	Alarcón Gutiérrez, Mariela	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	95	50%
	Arnábar Juárez, Abel Rubén	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	89	60%

**Total de Becas Asignadas**

**39**





### Becas Especiales Asignadas

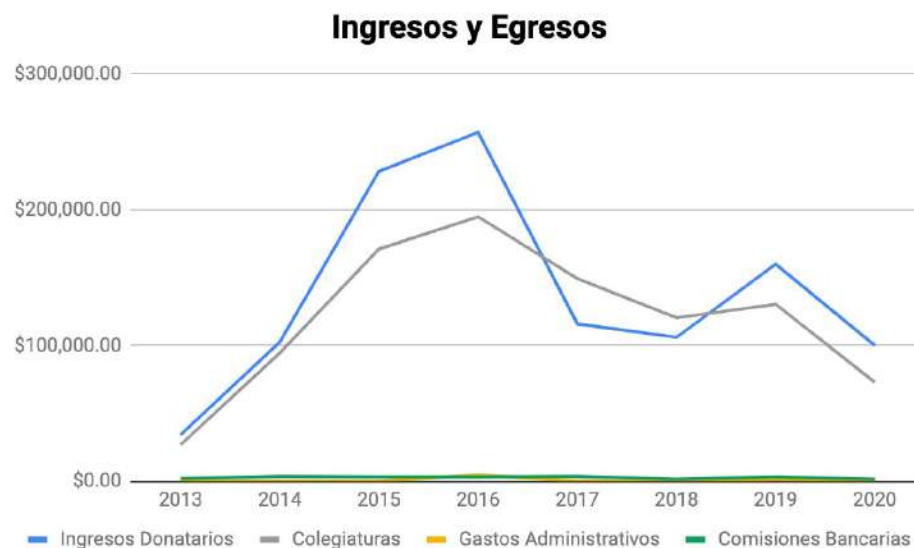
<b>Periodo Escolar</b>	<b>Alumno(a)</b>	<b>Institución</b>	<b>Grado</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Beca Especial</b>
2020-2021	Basurto Hervert, Luisa Fernanda	TEC	5o-6o Semestre	Preparatoria	Fundación Fleishman
	Fernández Morales, Mariana	IEST	1er-2o Semestre	Preparatoria	Fundación Fleishman
	Flores Ramírez, Beyra Stefanía	Prepa Tampico	5o-6o Semestre	Preparatoria	Fundación Fleishman
	Leyva Castillo, Alejandra	ICEST Madero	1er-2o Semestre	Preparatoria	Fundación Fleishman
	Montes Castro, Edgar Alexis	Teoloyucan	3er-4o Semestre	Preparatoria	Fundación Fleishman
2019-2020	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	5o-6o Semestre	Preparatoria	Bertha Ramos Ostos
2018-2019	Rosas Torres, Brenda Sofía	ICT	3er-4o Semestre	Preparatoria	Bertha Ramos Ostos



### Reporte de Ingresos y Egresos

Concepto / Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Acumulado
Ingresos Donatarios	\$34,250.00	\$102,410.00	\$228,300.69	\$256,953.59	\$115,908.97	\$106,000.00	\$159,832.92	\$100,000.00	\$1,103,656.17
Colegiaturas	\$26,840.00	\$94,440.00	\$171,030.00	\$194,816.00	\$149,311.30	\$120,385.62	\$130,276.80	\$72,884.09	\$959,983.81
Gastos									
Administrativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,730.00	\$0.00	\$0.00	\$915.00	\$595.00	\$6,240.00
Comisiones									
Bancarias	\$2,035.40	\$3,485.61	\$3,201.00	\$3,201.60	\$3,480.00	\$1,600.80	\$3,201.60	\$1,600.80	\$21,806.81
Balance Anual	\$5,374.60	\$4,484.39	\$54,069.69	\$54,205.99	-\$36,882.33	-\$15,986.42	\$25,439.52	\$24,920.11	
Saldo en Bancos	\$5,374.60	\$4,484.39	\$54,069.09	\$117,951.07	\$81,068.74	\$42,495.16	\$67,934.68	\$92,854.79	

(a junio)





## COVID-19

El coronavirus (SARS-CoV-2) apareció en China en noviembre de 2019. Dicho país intentó contenerlo aislando la ciudad de Wuhan; sin embargo, no fue suficiente para detener su propagación. A México llegó en febrero de 2020. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia.

El 16 de marzo de 2020, el Estado de Tamaulipas declara emergencia cerrando escuelas y todos los lugares públicos. El 30 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud de México declara "emergencia sanitaria" conllevando cuarentena (no oficial) en todo el país, suspensión de actividades "no esenciales" del gobierno federal con excepción de las relacionadas a la seguridad, salud, energía y servicios de limpieza. La iniciativa privada suspendió trabajo que implicara movilización de sus empleados desde sus hogares al centro de trabajo correspondiente. Se cancelaron todas las ligas deportivas a nivel nacional. Se cerraron espacios públicos incluyendo parques, cines, plazas comerciales, estadios, la playa de Cd. Madero y el centro de Tampico.

Los síntomas pueden ser variados desde tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dolor en músculos o articulaciones, pérdida de olfato y/o gusto, diarrea, dificultad para respirar, entre otros. Afecta además de las vías respiratorias, el tubo digestivo, algunas glándulas y riñones, genera trombosis pulmonar, incluso cerebral. En los casos graves, se intuba al paciente. Los sectores con mayor riesgo son las personas mayores, mujeres embarazadas o quienes padecen otra enfermedad como cáncer, diabetes o hipertensión. Se tiene desabasto de medicamentos, alcohol, gel sanitizante, cubrebocas, caretas para rostro y batas, incluso de papel higiénico.

Las recomendaciones para evitar contagio son no salir de casa a menos que sea estrictamente necesario, llevar cubrebocas, evitar tocar ojos nariz y boca si las manos no están limpias, sanitizar constantemente manos y mantener una distancia de 2 metros con otras personas.

Quienes contrajeron la enfermedad, sin necesidad de hospitalización, requerían monitorear al menos dos veces al día temperatura y nivel de oxigenación de sangre, así como ingesta de una dieta saludable para fortalecer el sistema inmunológico principalmente jugos naturales. Entre los principales medicamentos recetados por médicos, dependiendo de la situación de cada paciente, incluían multivitamínicos, ivermectina, paracetamol, ibuprofeno, zinc, nitazoxanida, azitromicina, doxiciclina, prednisona, levocetirizina, melatonina, entre otros.

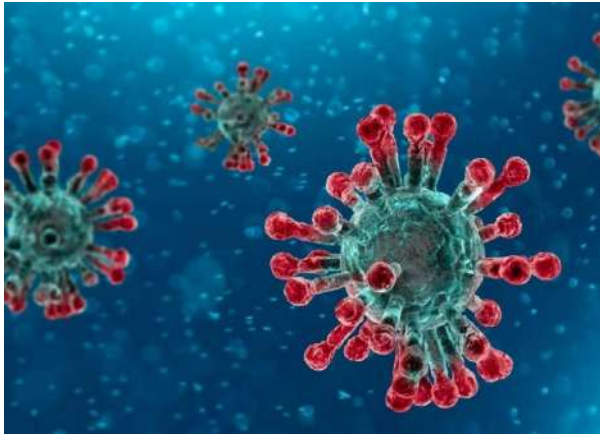
Al 31 de julio de 2020, en México se registraron alrededor de 424,000 personas enfermas por Covid-19 y poco más de 46,000 fallecidos. En todo el mundo, más de 17'000,000 de contagios confirmados con más de 676,000 decesos; alrededor de 11'000,000 de personas recuperadas. México ocupa el sexto lugar mundial en países con más casos superado por Sudáfrica, Rusia, India, Brasil y Estados Unidos. Se construyeron hospitales temporales para atender a pacientes graves. Se creó una base de datos mundial a fin de que todos los países colaboraran en investigación para el desarrollo de vacunas.

En el campo de la enseñanza, las instituciones educativas cerraron improvisando enseñanza a distancia. Fundación EXAICT liberó la fecha límite para aplicaciones de beca, los estudios socioeconómicos que se realizaron fueron vía videoconferencia y, por el cierre administrativo de los colegios y universidades, se dificultó entablar relaciones para los nuevos becarios. Las reuniones presenciales con alumnos y papás se cancelaron. El contacto con los alumnos fue por conferencia telefónica y medios electrónicos.

Al momento, no hay becarios, o familiares de los mismos, infectados. Tampoco se tiene miembros de Fundación EXAICT con el padecimiento.

Anexo:

- Informe Técnico Diario COVID-19 México al 31 de julio de 2020 / Secretaría de Salud / Gobierno de México



## Actividades

Evento	Descripción	Lugar	Afluencia	Recaudación
Redondeo 2019	Arteli Enero a Marzo 2019	Arteli (19 tiendas en Tampico, Madero y Altamira)	N/A	\$ 53,109.96 M.N.
Redondeo 2017	HEB Septiembre y Octubre 2017	HEB (3 tiendas en Tampico-Madero)	N/A	\$ 54,872.37 M.N.
Cena-Maridaje 2016	Vinos Mexicanos (Enólogo Hugo D'Costa) Sommelier: Thorsten Schocke Pacheco Chef: Ferretiz	Hotel Camino Real	92 comensales	\$ 42,083.59 M.N.
Concierto 2016	Camerata Ma. Teresa Cortinas Director: Arturo Esquivel Brandt Ensamble con Mariachi Mujer Divina y Tenor Cosme Infante	Espacio Cultural Metropolitano	727 asistentes	\$ 72,290.00 M.N.
Cena-Maridaje 2015	Vinos Españoles (Bodega Enate) Sommelier: Johan Valderrabano	Restaurante Puerto Jaibo	70 comensales	\$ 8,561.05 M.N.

## Redondeo Arteli 2019



¡Tu cambio por una sonrisa!

Durante los meses de enero a marzo de 2019 se realizó campaña de redondeo en todas las tiendas Arteli en Tampico, Cd. Madero y Altamira.



### Redondeo HEB 2017



Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se realizó redondeo en la cadena de supermercados HEB teniendo una importante recaudación y difusión de Fundación EXAICT.

### Cena-Maridaje 2016



El 17 de noviembre de 2016 se realizó la segunda cena-maridaje. Se albergó en el salón Camichin del Hotel Camino Real con una asistencia de 92 comensales. Se tuvo el deleite gastronómico del Chef Ferretiz del Hotel Camino Real. El maridaje fue con vinos mexicanos autoría del Enólogo Hugo D'Costa. El Somellier, y productor de vino, Thorsten Schocke Pacheco instruyó a detalle sobre el origen y concepto de cada vino. Por primera vez, se obtuvo recaudación por donativos vía tarjeta de crédito con dispositivo punto de venta desde celular.

## Concierto 2016

De la misma forma, el 4 de mayo del 2016, con la intención de coadyuvar a la difusión cultural en la sociedad, así como promover captación de recursos para Fundación EXAICT, AC, fue llevado a cabo el primer concierto con la participación de la Orquesta de Cámara Ma. Teresa Cortinas, en las instalaciones de Espacio Cultural Metropolitano, contando con un total de 727 boletos vendidos.

El Director de Orquesta Arturo Esquivel Brandt organizó un ensamble sin precedente en conjunto con el Mariachi Mujer Divina y el Tenor Cosme Infante.





### Cena-Maridaje 2015

El 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la primer Cena-Maridaje en el restaurante Puerto Jaibo, contando con 70 comensales. La misma, fue orientada a difundir la filosofía de Fundación EXAICT, AC así como apoyar las actividades de recaudación de fondos.



**Primer CENA-MARIDAJE**  
 a beneficio de Fundación EXAICT, AC  
[www.fundacionexaict.org](http://www.fundacionexaict.org)  
 26 NOVIEMBRE 2015  
 cubierto \$800

4 TIEMPOS

cualifi CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

PUERTO JAIBO

## MENÚ

**Primer TIEMPO**  
 Carpaccio de betabel con ensalada de arúgula, queso de cabra, chicharrón de tocino y vinagreta de alcaparras con mostaza.

**Segundo TIEMPO**  
 Caponata de camarones.

**Tercer TIEMPO**  
 Risotto de hongos con parmesano y ossobuco (ternera).

**Cuarto TIEMPO**  
 Tarta de manzana con nieve de vainilla.

20:00 H (Recepción desde las 19:30 H)

-Propina no incluida-





### **Datos Bancarios**

Banco: BanRegio / Banco Regional de Monterrey, SA  
Cuenta: 072013230014  
Sucursal: 072 Tampico Centro  
Cuenta-Habiente: Fundación EXAICT, AC  
CLABE: 058813720132300142  
Referencia: Nombre (o iniciales) del donatario

### **Contacto**

página: [www.fundacionexaict.org](http://www.fundacionexaict.org)  
email: [contacto@fundacionexaict.org](mailto:contacto@fundacionexaict.org)

### **Anexos**

- Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles emitida por SCHP
- Cédula Fiscal - Registro Federal de Contribuyentes



### **Donataria Autorizada**

El 18 de julio de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió "Constancia de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" en favor de Fundación EXAICT, AC implicando:

- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (Ley ISR Art. 83, frac. I / DOF 18-Nov-2015)
- Las becas que se otorguen serán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato. (Ley ISR Art. 83, fracción II / DOF 18-Nov-2015)
- Destinar la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creadas. (Ley ISR Art. 82, último párrafo inciso [a] / DOF 18-Nov-2015)
- Que las actividades que se desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación. (Ley ISR Art. 82, fracción II / DOF 18-Nov-2015)
- Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. (Ley ISR Art. 82, fracción IV / DOF 18-Nov-2015)

**Los fondos se otorgan mediante transferencia bancaria directamente a la institución educativa.  
No se otorgan apoyos económicos en efectivo.**

- Al momento de su liquidación y con motivo de la misma, se destine la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. (Ley ISR Art. 82, fracción V / DOF 18-Nov-2015)
- Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije el Servicio de Administración Tributaria. (Ley ISR Art. 82, fracción VI / DOF 18-Nov-2015)



FUNDACIÓN EXAICT, AC  
REPORTE ANUAL - AGOSTO 2020

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Administración General Jurídica  
Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos  
Administración de Normatividad de Impuestos Internos "A"

600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229  
Folio: 60303  
RFC: FEX130304M42

Asunto: Se emite constancia de autorización para recibir donativos deducibles.

México, D.F., a 18 de julio de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Fundación Exaict, A.C.  
Álvaro Obregón Núm. 103, Int. 401,  
Col. Tampico Centro, C.P. 89000,  
Tampico, Tamaulipas.  
Presente.

En atención a C. [REDACTED]

Me refiero a sus escritos presentados vía electrónica a través del portal del Servicio de Administración Tributaria el 4 y 11 de julio de 2013, mediante los cuales da cumplimiento al oficio número 600-04-05-2013-13079 de 24 de junio de 2013, para que esa organización sea autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Esta Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; reformada y adicionada mediante Decretos publicados en el mismo medio informativo el 12 de junio de 2003 y 6 de mayo de 2009, vigente a partir del día siguiente al de su publicación y los artículos 9, fracción II y penúltimo párrafo, 10, primer párrafo y fracción I, 22, fracción XXV y 23, Apartado D, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, aplicable dos meses después del día siguiente al de su publicación, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el citado medio informativo el 13 de julio de 2012, en vigor a partir del 14 de agosto del mismo año, señala lo siguiente:

De acuerdo con el instrumento notarial número 6,375 de 5 de febrero de 2013, pasado ante la fe del Lic. Carlos González Morales, Notario Público número 230 de Tampico, Tamaulipas, los fines sociales de su representada, según se desprende del artículo cuarto de sus estatutos, consisten en:

**"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** Su objeto social es:

- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley

"La presente información se encuentra clasificada como pública en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 2, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (055) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/satmx](http://youtube.com/satmx) [twitter.com/satmx](http://twitter.com/satmx)  
Reg. 20130009407, 20130009938 y 20130010196.

- 2 -

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229

General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Las becas que se otorguen serán mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.

Dichas actividades se ubican en el supuesto previsto por el artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, en el instrumento notarial antes citado, se contienen en su artículo cuarto, los requisitos referentes al patrimonio y liquidación de esa organización civil, de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y segundo párrafo del mismo, en el entendido de que deberá en todo momento dar cumplimiento a tales disposiciones.

Asimismo, con la finalidad de acreditar las actividades de su representada, da cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la inserción de los requisitos ahí señalados, en el artículo cuarto de estatutos contenidos en el referido instrumento notarial, cumpliendo así el requisito previsto en el artículo 11, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con la regla 1.3.9.8, fracción V, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y ficha 10/ISR "Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" del Anexo 1-A de la citada Resolución.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Administración determina:

- La organización civil Fundación Exaict, A.C., reunió los requisitos previstos en los artículos 97, fracciones III y IV y 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 11 de su Reglamento, así como las reglas 1.3.9.2, 1.3.9.8, fracción V, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y ficha 10/ISR "Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" del Anexo 1-A de la citada Resolución, por lo cual se autoriza a la citada entidad en términos del artículo 36-Bis del Código Fiscal de la Federación, para recibir donativos deducibles de impuestos por el ejercicio fiscal de 2013, en el entendido de que los donativos que reciba se destinarán exclusivamente y en su totalidad a la realización de las actividades precisadas en el presente oficio.
- La autorización para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se otorga en el entendido de que esa organización civil cumpla con los requisitos y obligaciones que establecen las disposiciones fiscales relativas al régimen de personas morales con fines no lucrativos, regulado por el ordenamiento legal en comento, apeguándose a aquellas inherentes a las organizaciones y/o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en términos de las Leyes de la materia, cabe señalar que en caso de que la autoridad competente ejerza sus facultades de comprobación y determine el incumplimiento de requisitos y obligaciones del régimen fiscal a que se encuentra sujeta esa organización o bien, se hagan del conocimiento de esta unidad administrativa, por cualquier otro medio,

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 2, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (055) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/satmx](http://youtube.com/satmx) [twitter.com/satmx](http://twitter.com/satmx)



- 3 -



600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229

irregularidades en la operación de esa entidad, la presente quedará sin efectos desde el ejercicio fiscal en el cual se hayan incumplido los requisitos y obligaciones.

- En términos del artículo 31, fracción I y 176, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los donativos recibidos por esa organización civil, serán deducibles para los donantes a partir de la fecha en que surta sus efectos la presente autorización, dándose a conocer mediante la próxima publicación en el rubro E.- Organizaciones Civiles y fideicomisos Becantes.- del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, así como con su inclusión en el directorio de donatarias autorizadas contenido en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria en la siguiente dirección: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Para facilitar su conocimiento, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) >Terceros Autorizados >Donatarias y Donaciones >Autorización para recibir donativos deducibles, encontrará una lista de las principales obligaciones fiscales que deberá cumplir como donataria autorizada, resultando importante que ello se haga de manera adecuada y oportuna a efecto de mantener la vigencia de la autorización correspondiente para posteriores ejercicios fiscales.

El Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá verificar y revisar que los donativos recibidos se hayan destinado al cumplimiento del objeto social autorizado, ya que en caso de incumplimiento de ésta u otras obligaciones fiscales, será motivo para la revocación de dicha autorización, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Cabe señalar que, para efectos de que la presente autorización continúe vigente, su representada deberá presentar durante los meses de enero o febrero de cada año, el aviso a que se refiere el quinto párrafo de la regla 1.3.9.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, a través del procedimiento previsto en la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la citada Resolución.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por presentado siempre que esa organización civil haya dado cumplimiento a lo establecido en el sexto párrafo de la regla 1.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Asimismo, en relación con la regla 1.3.9.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, las donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán poner a disposición del público en general la información a que se refiere la ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos", del Anexo 1-A de la citada Resolución.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 97, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Servicio de Administración Tributaria podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a las entidades

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 3, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (055) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) youtube.com/satmx twitter.com/satmx

- 4 -



600-04-02-2013-13329  
Exp. 22229

que incumplan los requisitos o las obligaciones que en su carácter de donatarias autorizadas deban cumplir conforme a las disposiciones fiscales, mediante resolución notificada personalmente. Dicho órgano desconcentrado publicará los datos de tales entidades en el Diario Oficial de la Federación y en su página de Internet, de conformidad con lo establecido en la regla 1.3.9.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Cabe señalar, que conforme al tercer párrafo de la regla 1.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, al recibir la presente constancia de autorización, esa organización se encuentra en posibilidades de recibir donativos deducibles, así como de expedir los comprobantes fiscales correspondientes, los cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

La presente resolución se emite con base en los datos y documentación aportados en su promoción, sin prejuzgar sobre su veracidad o la existencia de algún otro antecedente que no se haya hecho del conocimiento de esta Unidad Administrativa y se limita a las personas y cuestiones que aquí se mencionan, por lo que el Servicio de Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer sus facultades de comprobación conforme a la legislación fiscal aplicable.

Finalmente, para obtener cualquier información adicional, podrá consultar la página de internet del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). >Terceros Autorizados >Donatarias y Donaciones >Autorización para recibir donativos deducibles.

#### Atentamente

Lic. David Orlando Siliceo González  
Administrador de Normatividad de Impuestos Internos 2

R5DwQmd08Nz5kanIuR2dJLOCiq+DKviPNvmYmPWjcr7FWj/VeegkBR9EpdhDWF1dSoTegUY2cEyh4zSzAg02gGpmiWkxE4aCSQnoJdyFZbnr6z4saLFR8xsBePUG1PEL7qRDKfKOCYV0+QaJ1NPgTIMhgB51GpJi2ENBTIFYrZn7w=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos y 17 D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, tercero, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación y en la regla 11.2.10.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en el apartado de información y servicios/Verificación de personal y documentos del SAT/Opción D "Para comprobar la integridad y autenticidad de documentos firmados con la Fiel del funcionario competente", capturando el número de folio, RFC y los últimos 8 caracteres del sello generado.

DSG/PVM

Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, piso 3, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.  
Tel.: (055) 58-02-00-00, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) youtube.com/satmx twitter.com/satmx



**SAT**  
 Servicio de Administración Tributaria  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**FEX130304M42**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**FUNDACION EXAICT AC**

FOLIO  
**B3396961**

TAM-19/042013-R b5yo+T6AX1

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C** RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**FUNDACION EXAICT AC**

DOMICILIO  
**ALVARO OBREGON 103 401 TAMPICO CENTRO TAMPICO TAMAULIPAS 89000**

**CLAVE DEL R.F.C** **FEX130304M42**

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**ALR TAMPICO, TAMPS.**

ACTIVIDAD **Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **19-04-2013** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **04-03-2013**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar cuando se distribuya remanente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre el remanente distribuido de personas morales con fines no lucrativos.	04-03-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos obtenidos y los gastos efectuados de personas morales con fines no lucrativos.	04-03-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	04-03-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-03-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-03-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	04-03-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	12-04-2013	RF201345401570

Fecha de Impresión: 19 de Abril de 2013  
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
 (Cuejas Y Sugerencias) 01-800-463-6726

SIY70D3Oowm/Bw9pn4DPikZ+UQLWclFuol1sqIMILu+QO12yQcndB2ToocupGRSBPmi+iRuuP9uedwivFdOYGPWS2x6B+CHUKCgCSUrY1y8Hm1Sln1FmkKKlyXKm  
 Y177YNNWk5KeCnpvwTc6jQo1wK7V/udac+aBdllycXtHA=



Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO

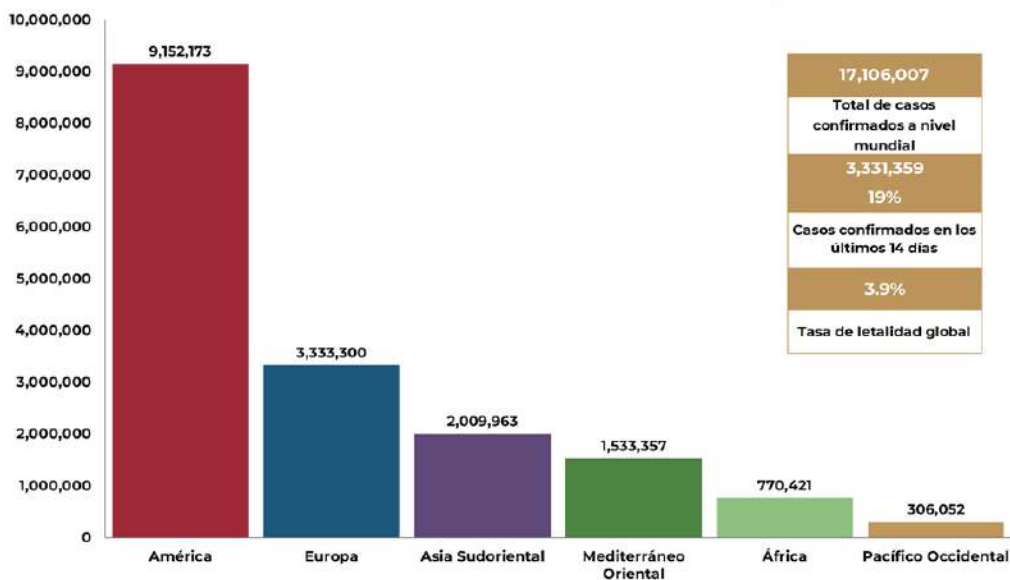
31/07/2020 19:00 Hrs

- Al 31 de julio de 2020, a nivel mundial se han reportado **17,106,007 casos confirmados** (292,527 casos nuevos) y **668,910 defunciones** (6,812 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del **3.9%**. (Ver, Gráfico 1 y 2 de Tasa de letalidad global de casos nuevos de COVID-19 por SARS-CoV-2).
- La OMS clasifica la **distribución de casos** por regiones.

Región	Américas	Europa	Asia Sudoriental	Mediterráneo Oriental	África	Pacífico Occidental
Casos en las últimas 24 h	171,946	25,241	60,113	12,612	16,031	6,584
% de distribución de casos en las últimas 24 h	58.8%	8.6%	20.5%	4.3%	5.5%	2.3%

- Con un acumulado de **741 casos y 13 defunciones** ocurridas en embarcaciones internacionales.
- En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el **19 %** (3,331,359) del total de casos acumulados.

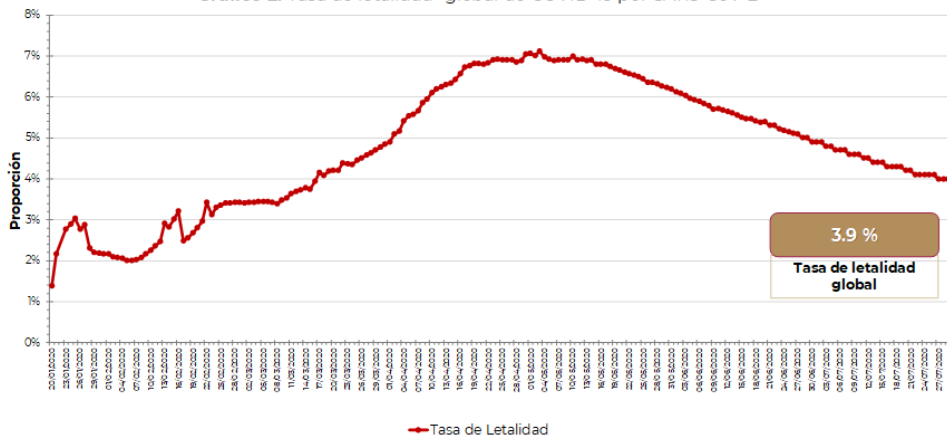
Gráfico 1. Distribución de casos acumulados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por regiones de la OMS.



Hasta la fecha, se han reportado casos en **215 países, territorios y áreas**; los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

El total de casos y defunciones acumuladas a nivel mundial incluyen las embarcaciones internacionales. Fuente: OMS. Situation Report-192 al 31 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200730-covid-19-sitrep-192.pdf?sfvrsn=5e52901f\\_4](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200730-covid-19-sitrep-192.pdf?sfvrsn=5e52901f_4)

Gráfico 2. Tasa de letalidad\* global de COVID-19 por SARS-CoV-2



Fuente: OMS. Situation Report-192 al 31 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200730-covid-19-sitrep-192.pdf?sfvrsn=5e52901f\\_4](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200730-covid-19-sitrep-192.pdf?sfvrsn=5e52901f_4)

\*Tasa de letalidad: Personas que enfermaron y murieron por COVID-19 a nivel global.



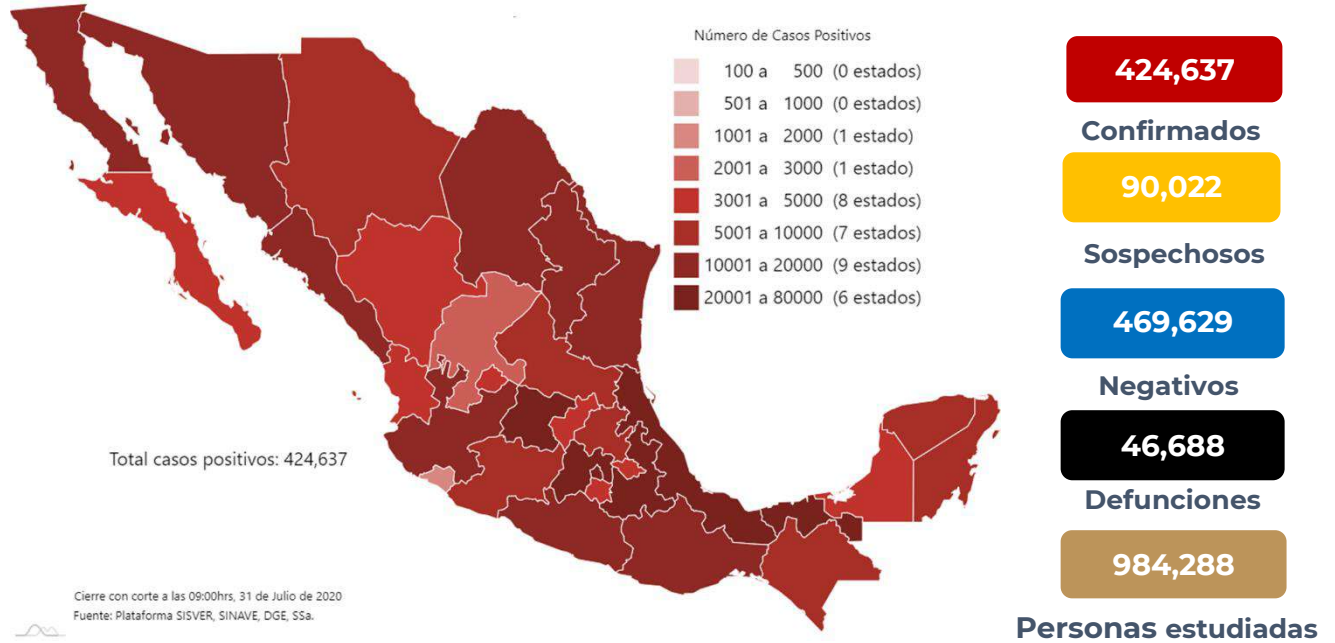


Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO

31/07/2020 19:00 Hrs

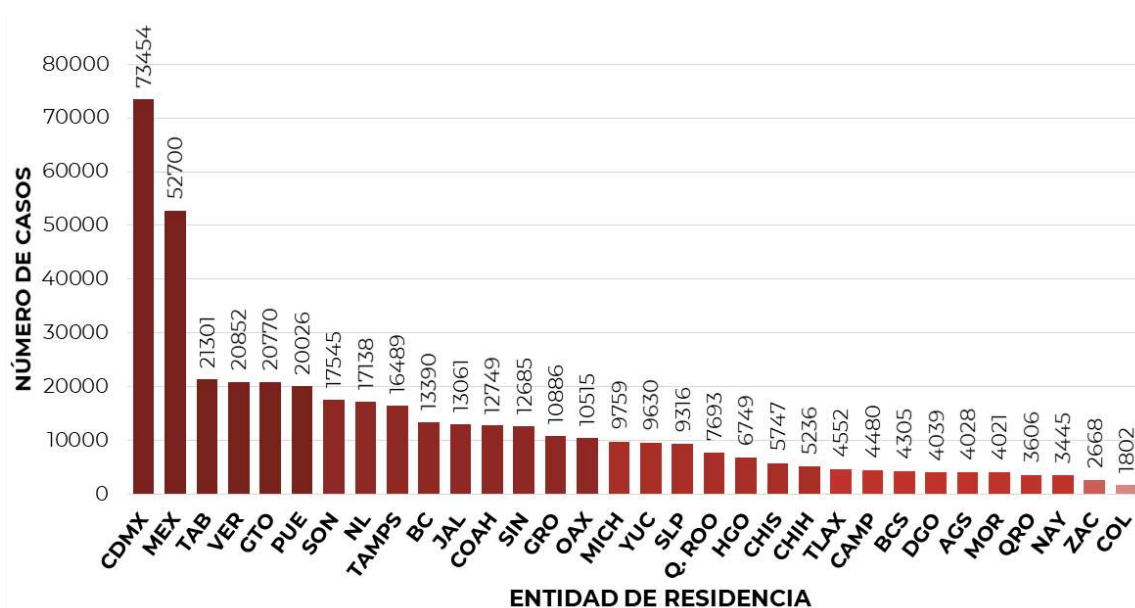
- En México hasta el día de hoy se han confirmado **424,637** casos y **46,688** defunciones por COVID-19. (Ver Imagen 1)

Imagen 1. Mapa con la distribución de casos acumulados positivos a COVID-19 por entidad de residencia.



Mapa interactivo COVID-19 en México :<https://covid19.sinave.gob.mx>

- Las cinco entidades con el mayor número de **casos acumulados** distribuidos por entidad de residencia son: Ciudad de México, Estado de México, Tabasco, Veracruz y Guanajuato, que en conjunto conforman el 44.4% de todos los casos registrados en el País.
- La Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos acumulados del país y representa por sí sola 17.3% de todos los casos registrados por entidad de residencia.



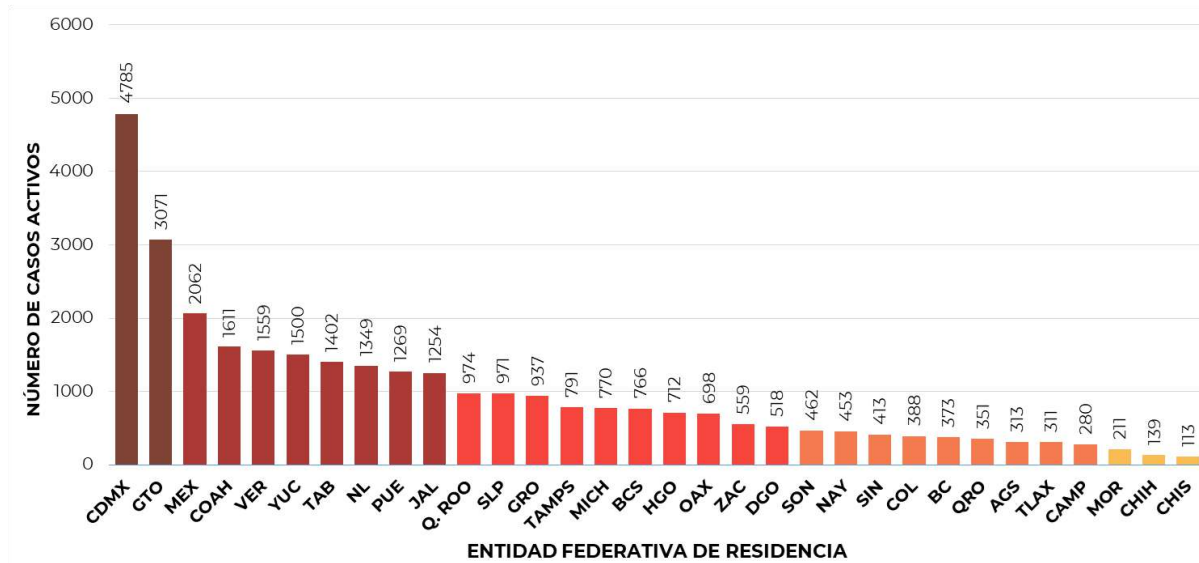




Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO

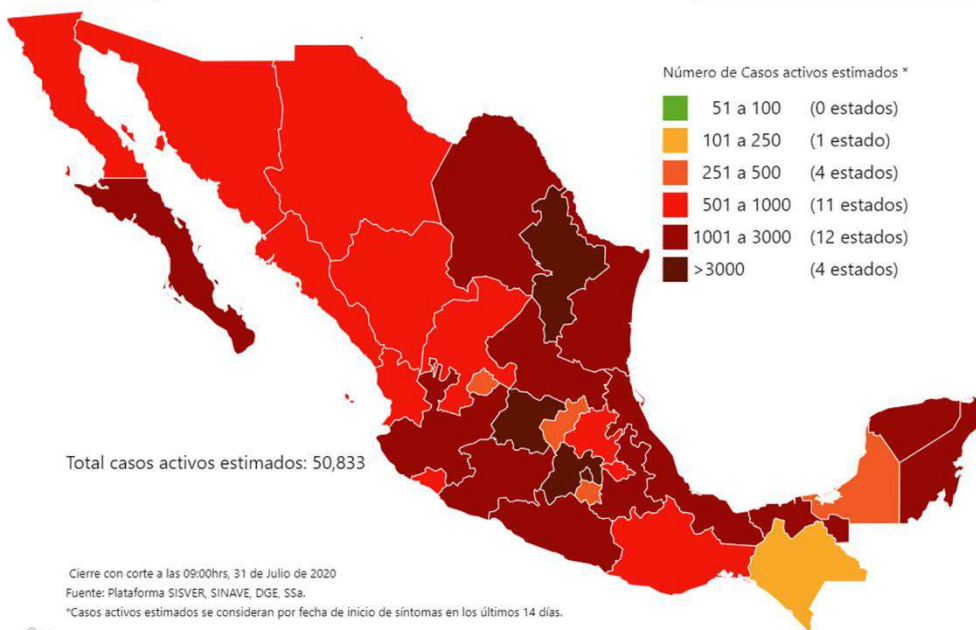
31/07/2020 19:00 Hrs

- Se consideran **casos activos**, aquellos casos positivos que iniciaron síntomas en los últimos 14 días, permitiendo identificar una mayor actividad viral y por consecuencia aumento en la transmisión. La siguiente gráfica presenta los casos activos por entidad federativa donde existe mayor actividad viral.
- Al corte de información del día de hoy, se tienen registrados **31,365 casos activos** (18 al 31 de julio).



- La Ciudad de México y el día de hoy Guanajuato, son las entidades con mayor número de casos activos (>3,000 casos), le siguen Estado de México, Coahuila que desciende dos posiciones respecto al día de ayer, Veracruz, Yucatán, Tabasco, Nuevo León, Puebla que asciende una posición y Jalisco como las entidades con más de 1000 casos activos y que en su conjunto concentran el 63.3% de los casos activos del país.

Imagen 2. Mapa con la distribución de casos activos estimados por entidad de residencia.



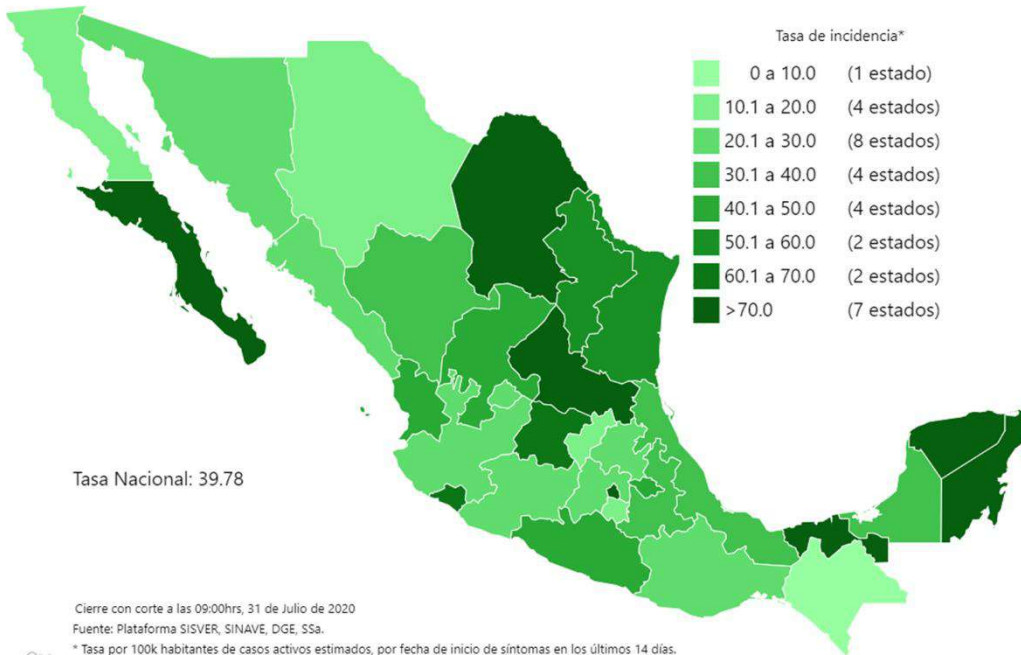
Mediante el cálculo de **casos activos estimados** (casos activos más sospechosos con fecha de inicio de los últimos 14 días por el índice de positividad, por entidad y semana epidemiológica), para este día, al igual que ayer, la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato y Nuevo León, son las entidades con mayor número de casos activos estimados (>3,000 casos). A nivel nacional se calculan **50,833 casos activos estimados**.



Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO

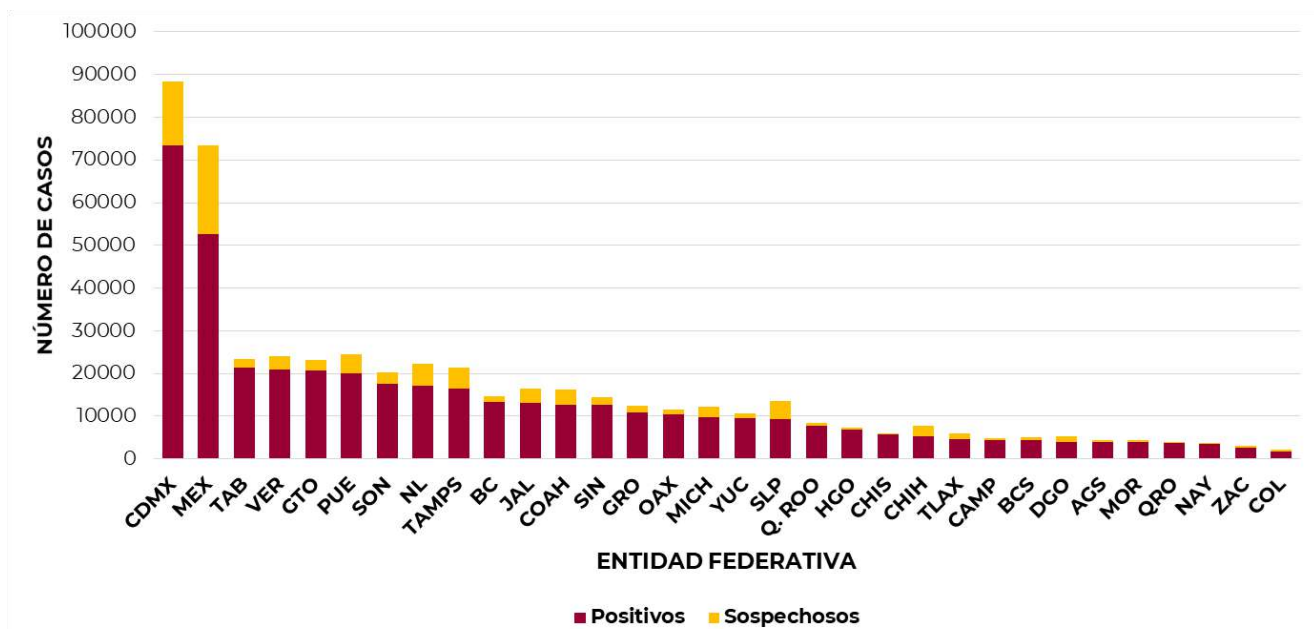
31/07/2020 19:00 Hrs

Imagen 3. Mapa con la distribución de tasa de incidencia de casos activos estimados por entidad de residencia.



Mediante el cálculo de casos activos estimados, se presenta en este mapa la **tasa de incidencia de activos estimados** por entidad, se observa el día de hoy siete entidades que presentan una tasa estimada mayor a 70 por cada 100,000 habitantes: Baja California Sur, Tabasco, Yucatán, San Luis Potosí, Ciudad de México, Coahuila y Quintana Roo.

- La siguiente gráfica de barras apiladas, muestra los **casos confirmados y sospechosos** o en estudio por entidad federativa, es decir aquellos casos con resultado pendiente por parte del laboratorio. A nivel nacional los casos sospechosos ascienden al momento a **90,022** (560 menos que el día de ayer).



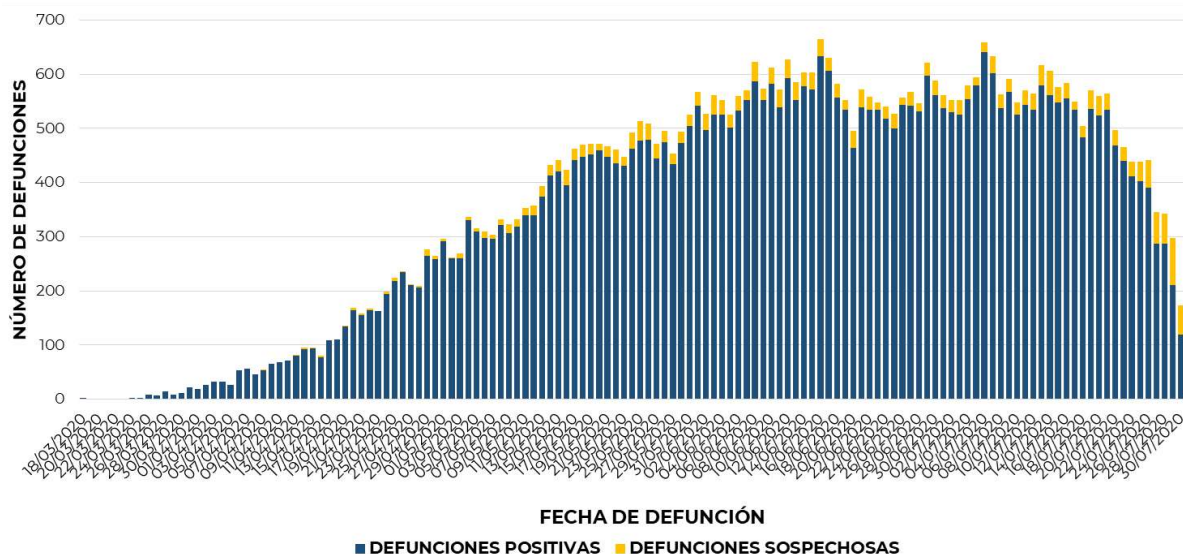


Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO

31/07/2020 19:00 Hrs

- Al corte de información del día de hoy, se registraron **46,688 defunciones positivas a COVID-19** y **2,395 defunciones sospechosas**, es decir aún con resultado pendiente. El siguiente gráfico muestra la distribución de defunciones confirmadas y sospechosas por fecha de defunción.

Entidad Federativa	Defunciones Positivas
CIUDAD DE MÉXICO	8920
MÉXICO	6379
VERACRUZ	2755
BAJA CALIFORNIA	2604
PUEBLA	2443
SINALOA	2191
TABASCO	1988
SONORA	1951
JALISCO	1524
GUERRERO	1380
NUEVO LEÓN	1066
HIDALGO	1059
TAMAULIPAS	1013
QUINTANA ROO	989
GUANAJUATO	971
OAXACA	934
CHIAPAS	898
CHIHUAHUA	888
YUCATÁN	874
MORELOS	839
MICHOACÁN	755
TLAXCALA	673
COAHUILA	623
CAMPECHE	482
QUERÉTARO	477
SAN LUIS POTOSÍ	466
NAYARIT	387
DURANGO	276
AGUASCALIENTES	260
ZACATECAS	243
COLIMA	206
BAJA CALIFORNIA SUR	174
NACIONAL	46688



- La tabla describe el número de defunciones positivas a COVID-19 al corte del día de hoy, ordenadas de mayor a menor según la entidad federativa. Continúan ubicándose la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Baja California y Puebla como las cinco entidades que han registrado el mayor número de defunciones y que en conjunto representan la mitad (49.5%) de todas las del país. La Ciudad de México por sí sola, acumula prácticamente una quinta parte (19.1%) de todas defunciones a nivel nacional.

Medidas de higiene básicas:

- Las personas que padezcan enfermedades como: diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas y respiratorias, así como trasplantes, personas adultas mayores a partir de los 60 años cumplidos, personas embarazadas y las que estén a cargo del cuidado de sus hijas e hijos menores de 12 años; deben hacer **resguardo familiar en casa**.
- Conservar una **sana distancia**, en caso de tener contacto con personas fuera de la familia nuclear, estar cuando menos **a 1.5 metros** de distancia el uno del otro
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores**, la medida más importante es el aislamiento social voluntario de las personas adultas mayores y seguir las recomendaciones de sana distancia y medidas de prevención si se visita a personas adultas mayores
- Saludo a distancia**, no saludar de beso, de mano o abrazo.
- Para mayor información acerca de COVID-19 puede consultar la página electrónica de la Secretaría de Salud:

<https://coronavirus.gob.mx/>